



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA

Referencia:	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Accionante:	EMIRO MERCADO ESCORCIA
Accionado:	COLPENSIONES
Radicación:	08001315300420240009200

Barranquilla, Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Presenta **EMIRO RAFAEL MERCADO ESCORCIA**, ACCION DE TUTELA contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”** representado por su gerente o quien haga sus veces, por considerar vulnerados los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil en Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela y dar trámite preferencial y sumario a la acción promovida por **EMIRO RAFAEL MERCADO ESCORCIA** contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente acción constitucional y suminístrese copia para que dentro del término de **DOS (2) DÍAS HÁBIL**, se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa.

TERCERO : NOTIFÍQUESE del contenido de la presente decisión a las partes e intervinientes, por el medio más expedito y eficaz posible, tal como lo estipula el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5e14d76179a4519cb15d860b4e6715577e6d90ec56d4ff5d15da9c5d6fe4cfb

Documento generado en 05/04/2024 09:22:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>